

**QUILLOTA, 16 de enero de 2023.**

**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A NUM: 409 /VISTOS:**



1. Oficio Ordinario N°27/2023 de 09 de enero de 2023 de Director de Obras Municipales a Concejo Municipal en que informa en relación al comodato a favor de Fundación Integra de los predios donde funcionan el Jardín Infantil “Cerro Mayaca” y Jardín Infantil “Antuliwen” se informa lo siguiente:

1. Por medio del Documento N°1 con fecha 27 de Diciembre de 2021, la Directora Regional de Fundación INTEGRAL Valparaíso solicita en el numeral 3 otorgar comodato por escritura pública a Fundación INTEGRAL, por un plazo de 10 años renovables tacita y sucesivamente por igual periodo, el predio donde funciona el Jardín Infantil “Cerro Mayaca” y el predio donde funciona el Jardín Infantil “Antuliwen”, lo que fue aprobado por el acuerdo número 190 del año 2020 del Honorable Concejo Municipal de Quillota, adoptado en Sesión Ordinaria del 9 de julio del año 2020 y decreto alcaldicio número 5560 de fecha 9 de julio de 2020.

En el numeral 5 del mismo documento se señala que previo a suscribir el comodato de ambos jardines es necesario proceder con la Rectificación de Deslindes del lote que interesa, por medio de una resolución de la Dirección de Obras Municipales (Art 67 de la LGUC) y archivar ese nuevo plano en el Registro de Documentos del año en curso. Lo anterior con el fin de que el comodato no sea objeto de reparo en el Conservador de Bienes Raíces por ser el título de dominio objeto de múltiples subdivisiones y transferencias, de manera que resulta complejo cotejar lo escriturado.

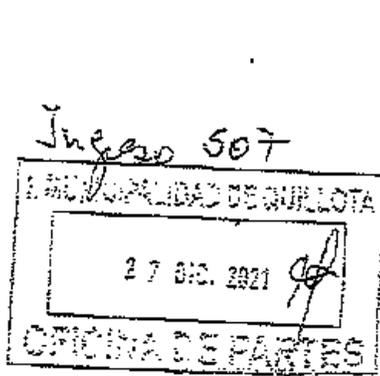
En el numeral 6, y a propósito de la tramitación de Rectificación de Deslindes, se solicita utilizar propuesta enviada por INTEGRAL en donde se contempla una ampliación de la superficie de ambos jardines. La solicitud de ampliación de terrenos permitiría que ambos jardines puedan optar al Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación, según se explica en el numeral 8 del mismo documento, y en el caso del Jardín Infantil “Antuliwen” contar con accesibilidad desde calle Balmaceda.

2. Al proceder con el estudio del caso se constata que los predios de interés, de dominio municipal, no cuentan una superficie definida ni con un rol propio por lo tanto el municipio procedió a realizar la tramitación de Rectificación de Deslindes y posterior Subdivisión del predio. Estas tramitaciones se encuentran aprobadas por esta Dirección de Obras Municipales e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Quillota, según se indica en plano de subdivisión adjunto.
3. La propuesta de ampliación de superficie del comodato ingresada por INTEGRAL fue revisada por esta Dirección de Obras Municipales, y luego de realizar observaciones se llegó a una propuesta final la cual fue utilizada para realizar los trámites indicados en el punto anterior.
4. Según lo expuesto en los puntos anteriores es que se solicita la aprobación de:
  - Comodato a Fundación INTEGRAL según se indica en el Documento N°1 de la Directora Regional de Fundación INTEGRAL.

**DISTRIBUCION:**

Concejales –Alcaldía – Control – Delegación San Pedro – DOM – Jurídico - Administración Municipal – Secretaría Municipal - Acuerdo N°08/2023 - Acta N°02/2023.  
PVH/HCM/DMB/gdr-

2. La siguiente carta solicitud de INTEGRRA:



**INTEGRA**  
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

DOC. N° 01/2021

**MAT.:** Se utilice propuesta que amplía la superficie del jardín infantil "Cerro Mayaca" y del jardín infantil "Antulíwen", confeccionada por Fundación Integra, como base para confeccionar plano de rectificación de deslindes, conforme se señala.

**DE: SRA. MARITZA DEL CARMEN RIVERA MORENO**  
**DIRECTORA REGIONAL DE FUNDACION INTEGRRA - VALPARAISO**  
**7 NORTE, N° 1094, VIÑA DEL MAR**

**A: SR. OSCAR CALDERON SANCHEZ**  
**ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

Junto con saludar, me dirijo a usted, para señalar lo siguiente:

1.- **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (FUNDACIÓN INTEGRRA)**, es una institución de derecho privado sin fines de lucro que forma parte de la Red de Fundaciones de la Presidencia de la República y cuya misión es promover el desarrollo infantil y contribuir a la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas de Chile. A través de ella, se otorga educación, cuidado y alimentación a más de 88 mil niños y niñas en más de mil doscientos establecimientos situados en todas las regiones del país.

2.- Como uno de los principales impulsores de la educación inicial en Chile, es esencial para Fundación Integra, lograr que sus jardines infantiles sean **reconocidos como establecimientos educacionales** por el Ministerio de Educación.

Podremos de esa forma constituir un mejor apoyo a las familias, ofreciendo un espacio seguro y un programa educativo de excelencia a sus hijos e hijas, desde los tres meses a los cuatros años de edad.

3.- Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la letra i) del artículo 46 de la Ley N° 20.370, se solicitó a usted tenga a bien disponerse otorgue comodato por escritura pública a Fundación Integra, por un plazo de 10 años renovables tacita y sucesivamente por igual período, que se inscriba en el Conservador de Bienes Raíces.

Fundación Integra - Región de Valparaíso

✉ [bmorales@integra.cl](mailto:bmorales@integra.cl)

☎ +56 9 73198170

7 Norte, N° 1094, Viña del Mar

[www.integra.cl](http://www.integra.cl)

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - DOM - Jurídico - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Acuerdo N°08/2023 - Acta N°02/2023.

PVH/HCM/DMB/gdr-



respecto del predio donde funciona el jardín infantil "Cerro Mayaca", y el predio donde funciona el jardín infantil "Antuliwen", lo que fue aprobado por acuerdo número ciento noventa del año dos mil veinte, del Honorable Concejo Municipal de Quillota, adoptado en Sesión Ordinaria de nueve de julio del año dos mil veinte, y Decreto Alcaldicio número cinco mil quinientos sesenta de fecha nueve de julio de dos mil veinte.

4.- El problema es que el Conservador de Bienes Raíces de Quillota, nos ha señalado que de no mencionarse en los comodatos, el plano en el cual se encuentran los referidos inmuebles, ambos comodatos serían objeto de reparo, al ser el título de dominio (ambos inmuebles poseen el mismo título de dominio) objeto de diversas subdivisiones por parte del municipio, y posteriores transferencias, de manera que no podrán cotejar lo escriturado.

5.- Conforme a lo señalado por el Departamento jurídico, previo a suscribir el comodato de ambos jardines infantiles, es necesario se proceda con la **rectificación de deslindes** del lote que interesa **-parte del remanente del cerro Mayaca-** por medio de una resolución aprobatoria de la Dirección de Obras Municipales (art. 67, inc. 2 LGUC) y archivar ese nuevo plano en el Registro de Documentos del año en curso, que fue una solución institucional que se dio a un problema análogo en el pasado.

6.- Como es necesario preparar los planos de rectificación de deslindes, solicito sea utilizada la **propuesta de Fundación Integra, que contempla una ampliación de la superficie existente para ambos jardines infantiles, para lo cual se acompaña levantamiento topográfico consistente en dos láminas.**

En la lámina N° 1, se señala la superficie que actualmente utilizan ambos jardines infantiles, y en la lámina N° 2, la propuesta de Fundación Integra, en virtud del cual, se amplía la superficie de ambos establecimientos educacionales, solicitándose sea tomado como base para confeccionar los planos de rectificación de deslindes.

De manera que, el Jardín Infantil "Cerro Mayaca" pasaría de tener una superficie de 912,29 m<sup>2</sup> a **"1.283,83 m<sup>2</sup>"** y el Jardín Infantil "Antuliwen" pasaría de tener una superficie de 562,87 m<sup>2</sup> a **"1577,78 m<sup>2</sup>"**.

7.- La ampliación de superficie recae en un retazo de terreno, que colinda con el predio donde se emplaza el jardín infantil "Cerro Mayaca", y con el predio donde se emplaza el jardín infantil "Antuliwen", el cual es un sitio eriazo, que siempre ha sido utilizado, y mantenido solamente por Fundación Integra.

8.- Lo anterior, permitiría que ambos jardines infantiles puedan optar al Reconocimiento Oficial, pues podrán contar con la superficie requerida por el Ministerio de Educación, y en el caso del jardín infantil "Antuliwen", con **accesibilidad**

Fundación Integra - Región de Valparaíso

✉ [bmorales@integra.ci](mailto:bmorales@integra.ci)

☎ +56 9 73198170

7 Norte, N° 1094, Viña del Mar

[www.integra.ci](http://www.integra.ci)

**DISTRIBUCION:**

Concejales -Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - DOM - Jurídico - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Acuerdo N°08/2023 - Acta N°02/2023.

PVH/HCM/DMB/gdr-



**INTEGRA**  
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

desde una vía local como es calle Balmaceda, lo que fue aprobado por el Sr. Alcalde don Luis Mella Gajardo, en reunión sostenida en el municipio.

9.- Fundación Integra, posee un Departamento de Infraestructura, de manera que uno de sus arquitectos podría confeccionar los respectivos planos de rectificación de deslindes.

Por lo tanto, solicito a usted, previo a suscribir el comodato del predio donde funciona el jardín infantil "Cerro Mayaca", y del predio donde funciona el jardín infantil "Antulíwen", se proceda con la rectificación de deslindes del lote que interesa -parte del remanente del cerro Mayaca- por medio de una resolución aprobatoria de la Dirección de Obras Municipales (art. 67, inc. 2 LGUC) y archivar ese nuevo plano en el Registro de Documentos del año en curso, que fue una solución institucional que se dio a un problema análogo en el pasado, utilizando la propuesta de Fundación Integra, que contempla una ampliación superficie para ambos jardines infantiles, conforme se señala en la lámina N° 2 que se acompaña, para que puedan ser reconocidos como establecimiento educacional por el Ministerio de Educación.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

  
MARITZA DEL CARMÉ B. MORALES  
DIRECTORA REGIONAL - VALPARAISO  
FUNDACIÓN INTEGRA



Fundación Integra - Región de Valparaíso  
✉ [bmorales@integra.cl](mailto:bmorales@integra.cl)  
☎ +56 9 73198170  
7 Norte, N° 1094, Viña del Mar  
[www.integra.cl](http://www.integra.cl)

- Oficio Ordinario N°10 de 09 de enero de 2023 de abogado de Unidad de Asesoría Jurídica a Alcalde en que informa la solicitud del Comodato;

**DISTRIBUCION:**

Concejales -Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - DOM - Jurídico - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Acuerdo N°08/2023 - Acta N°02/2023.  
PVH/HCM/DMB/gdr-

4. Acuerdo N°10/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 12/01/2023, Acta N°02/2023, que dice: **“Por unanimidad se aprueba ampliación de superficie de comodato otorgado a fundación INTEGRAL, respecto del terreno colindante, al predio donde funcionan el Jardín Infantil Cerro Mayaca y el Jardín Infantil Antuliwen, cuyo comodato fue aprobado por el Acuerdo 190/2020 del Honorable Concejo Municipal de Quillota, adoptado en Sesión Ordinaria de 09.07.2020, con Decreto Alcaldicio N°5760 de 09.07.2020. Lo anterior de acuerdo a Informe Técnico emitido por el Director de Obras Municipales”;**
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **OTÓRGASE Comodato a fundación INTEGRAL, respecto del terreno colindante, al predio donde funcionan el Jardín Infantil Cerro Mayaca y el Jardín Infantil Antuliwen, cuyo comodato fue aprobado por el Acuerdo 190/2020 del Honorable Concejo Municipal de Quillota, adoptado en Sesión Ordinaria de 09.07.2020, con Decreto Alcaldicio N°5760 de 09.07.2020, y que mediante este acto amplía su superficie. Lo anterior de acuerdo a Informe Técnico emitido por el Director de Obras Municipales.**

**SEGUNDO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** **ADOPTEN** la Unidad de Asesoría Jurídica y el Director de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCION:**

Concejales –Alcaldía – Control – Delegación San Pedro – DOM – Jurídico - Administración Municipal – Secretaría Municipal - Acuerdo N°08/2023 - Acta N°02/2023.  
PVH/HCM/DMB/gdr-